



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19304

DECRETO N° **11087/** 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CRONOFARMA SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19304			
Actividad Económica	FARMACIA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2616			
Nombre del Contribuyente	CRONOFARMA SPA			
Rut	77033807-7			
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 3310			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/08/2019	Otorgación N°	2-19304	Fecha
				02/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

BENEDITO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGR/MSV/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL